



ALBOLOTE
AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA GENERAL

N.R./Sec/A.S.F./M.C.

ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA).

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria el día 31/03/2022, se adopta el siguiente acuerdo:

10.2 APROBACIÓN BASES PREMIO MASCOTA DE DEPORTE.

Vistas las actuaciones que, en fomento del deporte, hace la Concejalía de Deportes, por unanimidad y votación ordinaria, se aprueban las siguientes bases, a las cuales se les dará la publicidad que proceda en los medios de comunicación.

BASES

BASES DEL CONCURSO DE DISEÑO Y DENOMINACIÓN DE LA MASCOTA OFICIAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Objetivo.

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Albolote convoca un concurso para seleccionar el diseño y nombre de su mascota, la cual participará en eventos que organice la entidad.

Temática.

El diseño y nombre de la mascota que se presente al concurso deberá reflejar los valores y espíritu del deporte y el juego limpio. La mascota deberá ser una figura animada personificada, de modo que tenga dos brazos y dos piernas obligatoriamente.

Participantes.

Podrán participar en el concurso los menores de 16 años que estén empadronados en Albolote, se podrá participar individualmente o en equipo, quedando entendido explícitamente el deseo de participar de cada uno y su aceptación de estas bases legales, por parte de sus tutores legales, con su correspondiente inscripción.

Condiciones.

El plazo de inscripción y presentación de las propuestas será desde el 4 de abril al 18 de abril inclusive.

La entrega de los mismos se realizará en el Polideportivo Municipal Jorge Abarca.

Tendrá que entregarse en sobre cerrado y con la leyenda 'Concurso Mascota Oficial Concejalía de Deportes Ayuntamiento de Albolote'. Dentro del sobre se deberá de distinguir 4 documentos:

- El dibujo de la mascota
- El nombre de la mascota
- Los datos personales del menor que participa: Colegio al que pertenece, nombre completo, edad y dirección.
- Anexo I: Autorización del tutor legal para la participación en el concurso y aceptación de las bases legales firmado.

Quienes participen en este concurso deberán ser los autores de los diseños que inscriban. En ninguna circunstancia se admitirá el uso de diseños de terceros (en caso de hacerlo significa descalificación automática). Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no

Secretaría General

Plaza de España, 1 - 18220 Albolote (Granada)

Tlf: 958 465 115 - correo: secretaria@albolote.com



SECRETARÍA GENERAL

haber sido presentados en ninguna otra convocatoria, siendo el autor responsable de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento de las normas recogidas en este párrafo. No se admitirán trabajos que puedan ser susceptibles de ser ofensivos a personas o colectivos por razón de raza, sexo o cualquier otra condición o circunstancia.

Presentación de la propuesta.

Se aceptará cualquier formato.

En cuanto a la selección del nombre, éste debe ser preferiblemente corto, sonoro y fácil de recordar. El Ayuntamiento de Albolote se reserva el derecho sobre todos los diseños inscritos para la participación.

Jurado

El jurado encargado de la selección de la obra ganadora estará compuesto por:

- D. Salustiano Ureña García, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Albolote
- Juan José Martínez Martín, Concejal de Deportes
- Verónica Ferriz Cortacero, Coordinadora de Deportes
- Un representante del C.E.I.P. Abadía.
- Un representante del C.E.I.P. Tíñar.
- Un representante del C.E.I.P.S. Ave María.
- Un representante del C.E. Isidro Labrador.

El tribunal escogerá los 5 mejores diseños que considere de entre todos los diseños que se presenten.

Estos 5 diseños seleccionados serán expuestos públicamente en las redes sociales y bajo una encuesta pública se escogerá la mascota ganadora.

Premio.

Un bono de entrada a la piscina municipal de verano para el diseño que resulte ganador. El dibujo ganador será transformado en la futura mascota de la Concejalía de Deportes.

Derechos de propiedad intelectual.

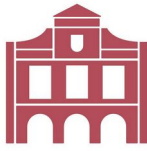
Con la aceptación de estas bases y la presentación de sus obras, el participante garantiza ser titular de los derechos necesarios para ceder al Ayuntamiento de Albolote, con carácter exclusivo y gratuito. La titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por el Ayuntamiento de Albolote sin limitación de ningún tipo. Asimismo, los derechos cedidos sobre las obras del concurso (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de comunicación pública y de transformación, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

El participante garantiza expresamente, con total indemnidad para el Ayuntamiento de Albolote, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, el participante se compromete a mantener indemne al Ayuntamiento de Albolote frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualquiera de las obras remitidas o el uso que de éstas lleve a cabo el Ayuntamiento de Albolote o infringen derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponen una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

Información adicional.

Secretaría General
Plaza de España, 1 - 18220 Albolote (Granada)
Tlf: 958 465 115 - correo: secretaria@albolote.com





ALBOLOTE
AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA GENERAL

Para solicitar información adicional o aclaración de dudas se pueden dirigir al correo electrónico deportes@albolote.com.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Albolote a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo. Salustiano Ureña García

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

La Secretaria General,

Fdo. Antonia Santiago Fernández

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

Secretaría General
Plaza de España, 1 - 18220 Albolote (Granada)
Tlf: 958 465 115 - correo: secretaria@albolote.com

